

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE  
CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

**UCUENCA EP**

**CÓDIGO DEL PROCESO: CDC-UCP-003-2022**

Objeto de Contratación: “ **Plan de Comunicación a Corto Plazo de UCUENCA EP .”**.

**CUENCA , 04 de julio del 2022**

**PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA**  
*Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)*

**ÍNDICE**

**I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA**

<b>SECCION I</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
<b>SECCION II</b>	<p><b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA</b></p> <p>2.1 Objeto                  2.2 Presupuesto referencial                  2.3 Términos de referencia</p>
<b>SECCION III</b>	<p><b>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</b></p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento                  3.2 Vigencia de la oferta                  3.3 Precio de la oferta                  3.3.1 Forma de Presentar la oferta                  3.4 Plazo de ejecución                  3.5 Alcance del precio de la oferta                  3.6 Forma de pago                  3.6.1 Anticipo                  3.6.2 Valor restante del contrato</p>
<b>SECCIÓN IV</b>	<p><b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b></p> <p>4.1 Evaluación de la oferta                  4.1.1 Integridad de las ofertas                  4.1.2 Personal Técnico Clave                  4.1.3 Experiencia general y específica mínima                  4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico                  4.1.5 Patrimonio                  4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución                  4.1.7 Equipo e instrumentos disponibles                  4.1.8 Verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta                  4.1.9 Información Financiera de Referencia                  4.2 Evaluación por puntaje                  4.3 Evaluación de la oferta económica</p>



<b>SECCIÓN V</b>	<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>  5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante
------------------	---

**CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA  
CDC-UCP-003-2022  
I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA**

**SECCIÓN I**

**CONVOCATORIA**

**Para Contratación Directa:**

Se invita a **CONCERTA CÍA. LTDA. CON RUC/PASAPORTE 0190308022001, FIRMAS CONSULTORAS**, para que presente su oferta técnica y económica para la ejecución de **Plan de Comunicación a Corto Plazo de UCUENCA EP**.

El presupuesto referencial es de **22.875,00000 (Veintidos Mil Ochocientos Setenta y Cinco dólares 00000/100000 centavos )** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **180 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal institucional del SERCOP, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2.- Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 hora y máximo de 72 horas*), contado desde la fecha de publicación, de acuerdo a lo establecido por la **UCUENCA EP**. La Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término (*mínimo de 1 hora y máximo de 72 horas*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3.- La oferta se presentará de forma física en **UCUENCA EP** o Secretaría de la Comisión Técnica según corresponda, ubicada en **Agustín Cueva Vallejo 3-035 y Frente a la Universidad de Cuenca**, Referencia: **Frente a la Universidad de Cuenca, Campus Central.**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **15:30** del día **11 de julio del 2022**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la oferta se presente en forma física o en forma electrónica, los formularios 1 y 2 de la oferta técnica y, el precio de la misma, deberá subirse a través del Portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La no publicación de los formularios referidos o la falta de ingreso del precio de la propuesta en el portal institucional será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de las ofertas técnicas será público y se efectuará en **Agustín Cueva Vallejo 3-035 y Frente a la Universidad de Cuenca** Referencia **Frente**



a la Universidad de Cuenca, Campus Central..

\* Para los procedimientos por Contratación Directa: La oferta técnico-económica deberá ser entregada en un sobre único en un término no mayor a seis días contado a partir de la fecha en que recibió la invitación.

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5.- El procedimiento NO contempla reajuste de precios.

6.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

7.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
A100.000.01.00.730601.000.1	CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA EL PLAN DE COMUNICACION A CORTO PLAZO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA -UCUENCA EP-.

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

**Anticipo:** no se otorgará anticipo

**Forma de pago:** Pago contra entrega de **100%**. - 40 por ciento a la entrega y aprobación del producto 1, esto es, a los 30 días de iniciado el plazo contractual. - 20 por ciento a la entrega y aprobación de los productos 2, 3, 4 y 8, esto es, a los 60 días de iniciado el plazo contractual. - 15 por ciento a la entrega y aprobación de los productos 5 y 6, esto es, a los 80 días de iniciado el plazo contractual. - 15por ciento a la entrega del producto 7, esto es, a los 180 días de iniciado el plazo contractual. - 10por ciento a la suscripción del Acta

8.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9.- **UCUENCA EP** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

**CUENCA, 04 de julio del 2022**

**Pablo Andrés Maldonado Gonzalez**

**Gerente General**

**UCUENCA EP**

## SECCIÓN II

### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

**2.1 Objeto:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 19 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **Plan de Comunicación a Corto Plazo de UCUENCA EP.**

**2.2 Presupuesto referencial:** El presupuesto referencial es **22.875,00000 (Veintidos Mil Ochocientos Setenta y Cinco dólares 00000/100000 centavos)**, para **Plan de Comunicación a Corto Plazo de UCUENCA EP**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo, **NO INCLUYE IVA.**

**2.3 Términos de referencia:** (Se incluirá aquí los terminos de referencia del proyecto, considerando todas las actividades a ejecutarse).

#### Términos de Referencia

##### • Antecedentes

La Universidad de Cuenca cuenta con la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca - UCUENCA EP-, entidad creada para aprovechar las potencialidades de los actuales centros y organismos de investigación. Su conformación se amparó en la Ley Orgánica de Educación Superior, en cuyo Art. 39 se establecía que, para el desarrollo de actividades económicas, productivas o comerciales, las Universidades deben crear personas jurídicas distintas de la institución educativa. En este contexto la Empresa Pública cuenta con cuerpo jurídico normado bajo la LOEP (Ley Orgánica de Empresas Públicas). En conformidad con el estatuto, es objeto de la Empresa "la administración y la gestión logística, operativa y comercial de los servicios, la consultoría especializada y los productos de proyectos de investigación, las adquisiciones, la ejecución de obras y la prestación de servicios, la administración de los bienes muebles e inmuebles y las diferentes operaciones comerciales y de negocios que supongan una relación y vinculación de base comercial con entes externos a la Universidad y con la Universidad, que le sean encargados por disposición administrativa del Rector. Podrá realizar además seminarios, talleres, cursos de entrenamiento, congresos que correspondan a educación no formal, así como, la gestión administrativa y financiera de los programas de posgrado autofinanciados a petición de las Unidades Académicas de la Universidad de Cuenca que los oferten." La Empresa Pública de la Universidad tiene como finalidad, ser la articuladora de la relación permanente de la Universidad de Cuenca con el entorno local y regional, generando un proceso de retroalimentación con los procesos de docencia e investigación, a través de una oferta permanente de servicios que aporten a la investigación, desarrollo y la transferencia de tecnología, todo esto bajo el marco de una relación productiva recíproca, eficiente y eficaz. Por tal motivo, la Empresa Pública requiere definir un Plan de Comunicación a corto plazo, que permita dar a conocer, en esta primera instancia, a los actores de la Universidad de Cuenca: docentes, trabajadores, unidades organizacionales y empresas de la Universidad, el trabajo que realiza, de manera que pueda optimizar sus procesos internos, dotándolos de mayor eficacia y calidad.

##### • Objetivos

GENERAL: Contar con un Plan de Comunicación a corto plazo que posicione a la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca al interior de la Universidad de Cuenca, incluyendo a sus diferentes actores y unidades organizacionales. ESPECÍFICOS: - Realizar un Mapa Mental que permita identificar los constructos de los actores de la Universidad de Cuenca. - Elaborar un diagnóstico del posicionamiento e imagen de UCUENCA EP al interior de la Universidad de Cuenca. - Realizar un taller con el personal interno de UCUENCA EP para el desarrollo de habilidades de comunicación. - Elaborar el Plan de Comunicación a corto plazo. - Definir y desarrollar productos comunicacionales para dar a conocer a los públicos internos de la UCUENCA EP sus servicios y procesos. - Elaborar material informativo para los grupos de interés de la Universidad de Cuenca que se relacionan con UCUENCA EP en calidad de proveedores (docentes consultores) y/o clientes (directores de proyectos,



administradores de Convenios). - Realizar el servicio de administración de redes sociales para difundir los productos comunicacionales de la campaña interna. - Proponer una actualización de la estructura de la página web de la Empresa.

#### • Alcance

- Mapa Mental: se llevarán a cabo entrevistas a profundidad a autoridades, docentes, investigadores, personal administrativo de la Universidad de Cuenca, con lo cual se creará un mapa mental que permita determinar los constructos<sup>1</sup> a ser usados como herramientas fundamentales para el diagnóstico. - Diagnóstico: se revisará información que dispone la Empresa y con el levantamiento realizado en el numeral anterior, se identificará el nivel y tipo de posicionamiento que tiene la Empresa Pública dentro de la Universidad de Cuenca, esto, como paso previo para la implementación de la estrategia y sus tácticas - Taller Personal Interno: Llevar a cabo un taller de herramientas cualitativas aplicadas para el desarrollo de habilidades de comunicación, para generar confianza entre los miembros de la organización y definir políticas de comunicación interna. - Taller Personal Interno: Llevar a cabo un taller de herramientas cualitativas aplicadas para el desarrollo de habilidades de comunicación, para generar confianza entre los miembros de la organización y definir políticas de comunicación interna. Como parte de este entregable se definirán directrices de comunicación y los elementos del Plan de Comunicación a corto plazo, esto es para el período de un año, que contendrá cuando menos: Contextualización, Elaboración de la estrategia de comunicación, Definición de objetivos, Identificación y caracterización del público objetivo por segmentos, Diseño de mensajes por cada segmento del público objetivo: proveedores (docentes consultores), directores de proyectos de investigación, directores de posgrados de las diferentes facultades y administradores de Convenios suscritos con la Universidad de Cuenca, Canales de comunicación y periodicidad, Canales de comunicación y periodicidad, Plan de acción con su respectivo cronograma para el periodo de un año. - Productos Comunicacionales: Se refiere al diseño de piezas comunicacionales para transmitir los conceptos, procesos y relación de la Empresa Pública con la Universidad y sus públicos internos, entendiendo a estos productos como folletos, pancartas, videos y productos digitales para redes sociales y para el sistema interno de información y comunicación de los que dispone la Universidad, para lo cual el consultor deberá realizar la coordinación respectiva. En esta parte del proceso se debe entregar: Dos folletos informativos (no impresos, solo diseñados) y se entregarán los machotes de cada uno de ellos., Tres videos informativos de al menos 25 segundos., Cuarenta diseños para redes sociales., Tarjetas de presentación según especificaciones detalladas. - Material informativo para grupos de interés de la Universidad de Cuenca: En coordinación con UCUENCA EP se definirá el contenido del material informativo que permita optimizar los procesos y procedimientos de la Empresa con los grupos de interés identificados en la Universidad de Cuenca. Para el efecto, se diseñarán al menos 4 folletos: uno para los docentes, otro para los directores de proyectos de investigación, directores de posgrados de las diferentes facultades y para los administradores de Convenios suscritos con la Universidad de Cuenca. - Servicio de administración de redes sociales: En alineamiento con el Plan de Comunicación, el consultor deberá crear y/o administrar las redes sociales de UCUENCA EP, priorizando a los actores de la Universidad de Cuenca. Como parte de este componente se debe entregar: Estrategia para campaña digital como parte de la estrategia general, plan de acción y presupuesto., Community Manager que maneje la campaña por un periodo de seis meses., Pautaje en redes sociales, considerando un periodo de seis meses., Publicación de post para redes sociales (dos por día, sin contar los fines de semana ni feriados, durante tres meses). - Actualizar la estructura de la página web de la Empresa: Se deberá proponer una nueva forma de organización de la página que facilite la revisión de su contenido y de los proyectos presentados, para lo cual se coordinará con el personal de UCUENCA EP y con los técnicos responsables del mantenimiento de esta página.

#### • Metodología de trabajo

- Mapa Mental: se llevarán a cabo entrevistas a profundidad a autoridades, docentes, investigadores, personal administrativo de la Universidad de Cuenca, con lo cual se creará un mapa mental que permita determinar los constructos<sup>1</sup> a ser usados como herramientas fundamentales para el diagnóstico. - Diagnóstico: se revisará información que dispone la Empresa y con el levantamiento realizado en el numeral anterior, se identificará el nivel y tipo de posicionamiento que tiene la Empresa Pública dentro de la Universidad de Cuenca, esto, como paso previo para la implementación de la estrategia y sus tácticas - Taller Personal Interno: Llevar a cabo un taller de herramientas cualitativas aplicadas para el desarrollo de habilidades de comunicación, para generar confianza entre los miembros de la organización y definir políticas de comunicación interna. - Taller Personal Interno: Llevar





a cabo un taller de herramientas cualitativas aplicadas para el desarrollo de habilidades de comunicación, para generar confianza entre los miembros de la organización y definir políticas de comunicación interna. Como parte de este entregable se definirán directrices de comunicación y los elementos del Plan de Comunicación a corto plazo, esto es para el período de un año, que contendrá cuando menos: Contextualización, Elaboración de la estrategia de comunicación, Definición de objetivos, Identificación y caracterización del público objetivo por segmentos, Diseño de mensajes por cada segmento del público objetivo: proveedores (docentes consultores), directores de proyectos de investigación, directores de posgrados de las diferentes facultades y administradores de Convenios suscritos con la Universidad de Cuenca, Canales de comunicación y periodicidad, Canales de comunicación y periodicidad, Plan de acción con su respectivo cronograma para el periodo de un año. - Productos Comunicacionales: Se refiere al diseño de piezas comunicacionales para transmitir los conceptos, procesos y relación de la Empresa Pública con la Universidad y sus públicos internos, entendiendo a estos productos como folletos, pancartas, videos y productos digitales para redes sociales y para el sistema interno de información y comunicación de los que dispone la Universidad, para lo cual el consultor deberá realizar la coordinación respectiva. En esta parte del proceso se debe entregar: Dos folletos informativos (no impresos, solo diseñados) y se entregarán los machotes de cada uno de ellos., Tres videos informativos de al menos 25 segundos., Cuarenta diseños para redes sociales., Tarjetas de presentación según especificaciones detalladas. - Material informativo para grupos de interés de la Universidad de Cuenca: En coordinación con UCUENCA EP se definirá el contenido del material informativo que permita optimizar los procesos y procedimientos de la Empresa con los grupos de interés identificados en la Universidad de Cuenca. Para el efecto, se diseñarán al menos 4 folletos: uno para los docentes, otro para los directores de proyectos de investigación, directores de posgrados de las diferentes facultades y para los administradores de Convenios suscritos con la Universidad de Cuenca. - Servicio de administración de redes sociales: En alineamiento con el Plan de Comunicación, el consultor deberá crear y/o administrar las redes sociales de UCUENCA EP, priorizando a los actores de la Universidad de Cuenca. Como parte de este componente se debe entregar: Estrategia para campaña digital como parte de la estrategia general, plan de acción y presupuesto., Community Manager que maneje la campaña por un periodo de seis meses., Pautaje en redes sociales, considerando un periodo de seis meses., Publicación de post para redes sociales (dos por día, sin contar los fines de semana ni feriados, durante tres meses). - Actualizar la estructura de la página web de la Empresa: Se deberá proponer una nueva forma de organización de la página que facilite la revisión de su contenido y de los proyectos presentados, para lo cual se coordinará con el personal de UCUENCA EP y con los técnicos responsables del mantenimiento de esta página.

#### • Información que dispone la entidad

La Entidad Contratante pondrá a disposición del consultor los siguientes documentos: - Plan Estratégico 2022 - 2025. - Estatuto de UCUENCA EP. - Normativa Interna. - Procesos y procedimientos. - Productos del "Estudio de las Capacidades y el Uso de los Productos y Servicios de Innovación y Desarrollo Tecnológico para la Universidad de Cuenca Enfocado en la Región".

#### • Productos o servicios esperados

Según el alcance descrito en el numeral 3, se esperan los siguientes productos: Producto 1: Mapa Mental. Producto 2: Diagnóstico. Producto 3: Taller con el personal interno de UCUENCA EP para el desarrollo de habilidades de comunicación. Producto 4: Plan de Comunicación a Corto Plazo. Producto 5: Diseños de productos comunicacionales estipuladas en el contrato. Producto 6: Material informativo para los grupos de interés. Producto 7: Informe mensual detallando los servicios realizados para la administración de redes sociales. Producto 8: Propuesta de actualización de la página web.

#### • Plazo de ejecución

Plazo de ejecución: **180 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

#### • Personal técnico / equipo de trabajo / recursos

Los definidos en la sección de requisitos mínimos.



• **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **0%**. No se entregará anticipo.

**Pago contra entrega de 100%**. - 40 por ciento a la entrega y aprobación del producto 1, esto es, a los 30 días de iniciado el plazo contractual. - 20 por ciento a la entrega y aprobación de los productos 2, 3, 4 y 8, esto es, a los 60 días de iniciado el plazo contractual. - 15 por ciento a la entrega y aprobación de los productos 5 y 6, esto es, a los 80 días de iniciado el plazo contractual. - 15 por ciento a la entrega del producto 7, esto es, a los 180 días de iniciado el plazo contractual. - 10 por ciento a la suscripción del Acta

• **Condiciones de pago**

Los documentos para el pago son los siguientes: ? Factura. ? Entrega y aprobación del producto por parte de la Administradora del Contrato.

### SECCION III

#### CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

**3.1 Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2022/07/04	18:00
2	Fecha límite para preguntas	2022/07/05	15:30
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2022/07/06	15:30
4	Fecha límite de entrega de oferta técnica y económica	2022/07/11	15:30
5	Fecha apertura oferta técnica	2022/07/11	16:30
6	Fecha inicio evaluación	2022/07/11	17:00
7	Fecha publicación resultados finales oferta técnica	2022/07/13	13:30
8	Fecha apertura oferta económica	2022/07/13	15:00
9	Fecha de negociación	2022/07/14	13:30
10	Fecha estimada de adjudicación	2022/07/20	17:30

**3.2 Vigencia de la Oferta:** Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

**3.3 Precio de la Oferta:** Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en línea, en el formulario de oferta económica.

**3.3.1 Forma de presentar la oferta:** La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, tratándose de procedimientos por concurso público y lista corta, se presentará en dos sobres por separado, los que contendrán el siguiente texto:

Tratándose de procedimientos por Contratación Directa, se presentará en un único sobre, el cual contendrá el siguiente texto:

**CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA**

**“CÓDIGO DEL PROCESO CDC-UCP-003-2022”**

**Sobre Único  
OFERTA (TECNICA y ECONOMICA)**



(Original y copia)

Señor(a)

**Pablo Andrés Maldonado Gonzalez**

**UCUENCA EP**

Presente.-

PRESENTADA POR: \_\_\_\_\_

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

**3.4 Plazo de ejecución:** El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **180 días** , contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** .

La recepción se realizará en el término de **En el caso de consultoría, una vez que se hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato, el consultor entregará a la entidad contratante el informe final provisional; cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual. Salvo que en el contrato se señale un tiempo menor, la entidad contratante dispondrá de 15 días término para la emisión de observaciones y el consultor de 15 días término, adicionales para absolver dichas observaciones y presentar el informe final definitivo. Dependiendo de la magnitud del contrato, estos términos podrán ser mayores, pero deben constar obligatoriamente en el texto del contrato. El acta de recepción definitiva será suscrita por las partes, en el plazo previsto en el contrato, siempre que no existan observaciones pendientes en relación con los trabajos de consultoría y el informe final definitivo del estudio o proyecto..**

**3.5 Alcance del precio de la oferta:** El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los trabajos a ejecutarse según sea su naturaleza, los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la consultoría a contratarse.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, Formulario de Oferta Económica.

*Para el caso de contrataciones de fiscalización de obra, los oferentes deberán detallar en su oferta económica los costos unitarios requeridos para la prestación de sus servicios.*

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

**3.6 Forma de pago:** Pago contra entrega de **100%**. - 40 por ciento a la entrega y aprobación del producto 1, esto es, a los 30 días de iniciado el plazo contractual. - 20 por ciento a la entrega y aprobación de los productos 2, 3, 4 y 8, esto es, a los 60 días de iniciado el plazo contractual. - 15 por ciento a la entrega y aprobación de los productos 5 y 6, esto es, a los 80 días de iniciado el plazo contractual. - 15por ciento a la entrega del producto 7, esto es, a los 180 días de iniciado el plazo contractual. - 10por ciento a la suscripción del Acta.

**3.6.1 Anticipo:** no se otorgará anticipo.

**3.6.2 Valor restante del contrato:** Se lo hará mediante un solo pago o varios pagos contra entrega del o de los respectivos informes, final, parcial o por producto; o, cualquier otra forma permitida por la ley y determinada por la



**UCUENCA EP**  
entidad contratante.

**UCUENCA EP**

**SECCIÓN IV  
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**4.1 Evaluación de la oferta:** Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología “cumple o no cumple”.

**4.1.1 Integridad de la oferta:** La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

**I. Formulario de la Oferta:**

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente (Índices financieros y patrimonio);
- \*\*1.5 Oferta Económica (*Sobre No. 2 Concurso Público y Lista Corta*);
- 1.6 Plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de ejecución);
- 1.7 Antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato (Experiencia mínima del personal clave);
- 1.8 Capacidad técnica y administrativa disponible (Personal Técnico clave asignado al proyecto);
- 1.9 Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría

Cuando intervengan empresas nacionales en asocio con empresas extranjeras, se tomarán en consideración, adicionalmente, los procedimientos y metodologías que ofrezca la consultoría extranjera para hacer efectiva una adecuada transferencia de tecnología, así como la mayor y mejor utilización de la capacidad técnica de profesionales ecuatorianos.

**II. Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida:**

- 2.1 Compromiso del Profesional asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de Vida del personal técnico clave asignado al proyecto

**III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)**

**\*\*Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 2 en Concurso Público y Lista Corta, debidamente cerrado.**

**Observación:**

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los respectivos formularios y requisitos mínimos previstos en los pliegos.

**4.1.2 Personal técnico clave:**

No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
1	Director del Proyecto	CUARTO NIVEL	Master en comunicación, marketing o afines.	1
2	Comunicador Social	TERCER NIVEL	Profesional en	1



No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
		CON TÍTULO	Comunicación o ramas afines	
3	Community Manager	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Profesional en Comunicación o ramas afines	1
4	Diseñador gráfico	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Profesional en Diseño Gráfico	1

#### 4.1.3 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	El oferente deberá justificar su experiencia en la ejecución de proyectos y/o estudios cualitativos de comunicación, planteamiento de estrategias de comunicación o planes de comunicación en entidades del sector público o privado, la cual se justificará con actas de entrega recepción DEFINITIVA y/o certificado, que contenga, objeto contractual, monto del contrato, actividad desarrollada por el oferente, tiempos y montos ejecutados por el oferente,	Experiencia General	5	5	2.287,50000		0,00000



No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	forma de pago (servicios profesionales ocasionales) de las entidades contratantes, con la presentación mínimo de un (01) documento en el sector público o privado, por el monto mínimo solicitado de USD 2.287,50. Las condiciones no están sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente.						
2	Los oferentes deberán acreditar su experiencia en gestión de proyectos de comunicación, desarrollo de campañas de comunicación, diseño de planes de comunicación, diseño de estrategias de gestión de redes sociales y/o publicitarias para entidades o empresas del sector público o privado, la cual se justificará con	Experiencia Especifica	5	5	1.143,75000		0,00000





No.	Descripción	Tipo	Temporali- dad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permi- tidos	Monto Minimo Por Contrato
	actas de entrega recepción DEFINITIVA y/o certificado, que contenga objeto contractual, monto del contrato, actividad desarrollada por el oferente, tiempos y montos ejecutados por el oferente, forma de pago (servicios profesionales ocasionales) de las entidades contratantes, con la presentación mínimo de un (01) documento en el sector público o privado, por el monto mínimo solicitado de USD 1.143,75 Las condiciones no están sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente.						

**4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico:**



No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Director del Proyecto	CUARTO NIVEL	Master en comunicación, marketing o afines.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Experiencia como Contratista / Director / Responsable o cargo similar en proyectos que comprendan al menos una de las siguientes áreas: gestión de proyectos de comunicación, desarrollo de campañas de comunicación, diseño de planes de comunicación, diseño de estrategias de gestión de redes sociales y/o publicitarias para entidades o empresas del sector público o privado.	5 años	3	1.143,75000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Comunicador Social	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Profesional en Comunicación o ramas afines	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Experiencia como Contratista / Director / Responsable / Personal técnico clave o cargo similar en proyectos que comprendan una o más de las siguientes áreas: experiencia en manejo de comunicación, planteamiento de estrategias de comunicación,	1 años	2	1.500,00000



No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	elaboración de planes de comunicación, o asesoramiento en temas de comunicación para entidades o empresas del sector público o privado.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	Community Manager	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Profesional en Comunicación o ramas afines	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	Experiencia como Contratista / Director / Responsable / Personal técnico clave o cargo similar en proyectos que comprendan una o más de las siguientes áreas: gestión de redes sociales, diseño de estrategias de gestión de redes sociales y/o diseño de planes de gestión de redes sociales para entidades o empresas del sector público o privado.	1 años	2	1.500,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	Diseñador gráfico	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Profesional en Diseño Gráfico	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	Experiencia como Contratista / Director / Responsable / Personal técnico clave o cargo similar	1 años	1	1.500,00000



No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	en proyectos que comprendan una o más de las siguientes áreas: diseño de material de comunicación para medios escritos o digitales, y/o diseño de material de publicidad para medios escritos o digitales para entidades o empresas del sector público o privado.			

#### 4.1.5 Patrimonio (Aplicable para personas jurídicas):

Patrimonio no requerido de acuerdo al tipo de compra.

#### 4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución:

No.	Descripción
1	Producto 1: Mapa Mental - Plazo: 30. Producto 2: Diagnóstico - Plazo: 45. Producto 3: Taller con el personal interno - Plazo: 60. Producto 4: Plan de Comunicación a Corto Plazo - Plazo: 60. Producto 5: Productos Comunicacionales - Plazo: 70. Producto 6: Material Informativo - Plazo: 80. Producto 7: Administración de Redes Sociales - Plazo: 180 (Con informes mensuales durante 6 meses). Producto 8: Propuesta de Estructura de la Página Web de la Empresa - Plazo: 60.

#### 4.1.6 Equipo e instrumentos disponibles :

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	Computadores	4	Mínimo 64 bits CORE I7 o equivalente, 8gb de memoria RAM, 1tb de disco duro y 4gb de memoria gráfica, con monitor de 17" de escritorio o portátil, presentar factura compra venta, compromiso de arrendamiento, compromiso de compra o certificado de



No.	Descripción	Cantidad	Características
			disponibilidad. Si los equipos son de propiedad del equipo consultor, deberá presentar: títulos de propiedad o facturas. Si los equipos no son de propiedad del equipo consultor, se deberá presentar: carta de compromiso de alquiler o arrendamiento, compromiso de compra o certificado de disponibilidad de los mismos.

#### 4.1.7 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Experiencia mínima personal técnico clave			
Metodología y cronograma de ejecución			
Equipo e instrumentos disponibles			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Personal técnico mínimo clave			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasaran a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados, exclusivamente para Concurso Publico y Lista Corta.

#### 4.1.8 Información Financiera de Referencia:

##### Análisis de los índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior entregado al SRI. En caso de no estar obligado a llevar contabilidad



		presentará un balance general actual del ejercicio fiscal anterior a la presentación de la oferta con la firma del oferente y el contador.
Índice de endeudamiento	1,05	Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior entregado al SRI. En caso de no estar obligado a llevar contabilidad presentará un balance general actual del ejercicio fiscal anterior a la presentación de la oferta con la firma del oferente y el contador.

**4.2. Evaluación por puntaje:** Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Este tipo de pliego no requiere el ingreso de puntaje de valoración, al tratarse de un procedimiento de Consultoría Contratación Directa la determinación de puntaje debe prever que el cumplimiento de todos los requisitos corresponde al mayor puntaje cien (100), y el incumplimiento de uno de los requisitos corresponde al menor puntaje cero (0).

Parámetro sugerido
Experiencia
Experiencia del personal técnico
Criterios generales

**4.3 Evaluación de la oferta económica.-** La entidad contratante no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pe_i = (POEm \times 100) / POE_i$$

Dónde:

Pe<sub>i</sub> = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POE<sub>i</sub> = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de



la siguiente fórmula:

$$PTO_i = (c_1 * P_{ti}) + (c_2 * P_{ei})$$

Donde:

PTO<sub>i</sub> = Puntaje Total del Oferente i

P<sub>ti</sub> = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

P<sub>ei</sub> = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

-La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).

-Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

$$0,80 \leq c_1 \leq 0,90$$

$$0,10 \leq c_2 \leq 0,20$$

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.

b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:

b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia Específica";

De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:

b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia del Personal Técnico";

b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia General";

b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Plan de Trabajo";

b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Instrumentos y equipos disponibles".

Si aún después de evaluar los criterios anteriores, subsistiera un empate entre los participantes, el orden de prelación se establecerá por sorteo realizado por la herramienta electrónica del portal del SERCOP.

## SECCIÓN V

### OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista se obliga a:

- Prestar servicios de consultoría para **Plan de Comunicación a Corto Plazo de UCUENCA EP** y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.
- Para el cumplimiento de los servicios de consultoría, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.
- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.
- Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.

**a. El equipo consultor se compromete a prestar sus servicios derivados del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de la información con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos documentos; b. El equipo consultor se compromete durante la prestación del servicio, a socializar los productos entregados, a las personas asignadas por la entidad. c. El equipo consultor se compromete durante la prestación del servicio, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al objeto contractual. d. El equipo consultor, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito; e. El equipo consultor se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ecuatoriana vigente, para la entrega de los productos correspondientes. f. El equipo consultor deberá firmar un acuerdo de confidencialidad de toda la información a él entregada, el mismo que constará en una cláusula del contrato a ser suscrito. g. El equipo consultor es legal y económicamente responsable de la validez científica y técnica de los servicios contratados y su aplicabilidad en conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la LOSNCP, obligándose a ejecutarlos de acuerdo con los criterios técnicos y las prácticas más adecuadas en la materia aplicable en el Ecuador. h. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 127 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, respecto a la vigencia tecnológica del equipo mínimo computador e impresora.**

#### 5.2 Obligaciones de la contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **15** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de consultoría, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo **15** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **15** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.





- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

**a. Designar al administrador/a del contrato; b. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de quince (15) días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista; c. Proporcionar al equipo consultor los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de consultoría, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo quince (15) días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista; d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo de quince (15) días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad; e. Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato; f. Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna. g. El Administrador de Contrato, en el término de quince (15) días aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo establecido en la Ley.**



## Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	Estudio de Mercado	<a href="#">descargar</a>
2	Solicitud Inicio Proceso	<a href="#">descargar</a>
3	Terminos de Referencia	<a href="#">descargar</a>
4	Verificacion Catalogo Electronico	<a href="#">descargar</a>
5	Verificacion PAC	<a href="#">descargar</a>
6	Certificacion Presupuestaria	<a href="#">descargar</a>